INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 53/2015
"ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 07/12/2015
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 07/12/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 14 días del mes de diciembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 07 (siete) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- COVA de Juan Rodríguez
2- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
3- METAL MAD S.A.
4- SINTEC S.A.
5- INGENIERIA APLICADA S.A.
6- CS COMERCIAL de Cristina Silva
7- COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz

Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						COVA de Juan Rodríguez		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		METAL MAD S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	5	450.000	2.250.000	480.000	2.400.000	370.000	1.850.000
2	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	20	6.800.000	136.000.000	4.800.000	96.000.000	6.800.000	136.000.000
							138.250.000		**98.400.000**		**137.850.000**

						INGENIERIA APLICADA S.A.		CS COMERCIAL de Cristina Silva		COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	5	385.000	1.925.000	640.000	3.200.000	370.000	1.850.000
2	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	20	6.900.000	138.000.000	4.840.000	96.800.000	6.650.000	133.000.000
							139.925.000		**100.000.000**		**134.850.000**

						SINTEC S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	5	375.000	1.875.000
2	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	20	6.850.000	137.000.000
							138.875.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **COVA de Juan Rodríguez, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., METAL MAD S.A., SINTEC S.A., INGENIERIA APLICADA S.A., CS COMERCIAL de Cristina Silva y COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1, 2 y 3.**----------

Lic. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	COVA de Juan Rodríguez	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	METAL MAD S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	INGENIERIA APLICADA S.A.	CS COMERCIAL de Cristina Silva	COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Nº 3 - Documentos sustanciales	SINTEC S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **COVA de Juan Rodríguez, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., METAL MAD S.A., SINTEC S.A., INGENIERIA APLICADA S.A., CS COMERCIAL de Cristina Silva y COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 53/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Constancia del SIPE	1379528
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE

Abog. Gerente Jurídico SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-	CUMPLE/SIPE
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de estantes, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 53/15.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.--

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Julio María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.482.700.643	3,36	13.678.029.106	1,55	9.580.364.875
PASIVO CORRIENTE	1.632.487.948		8.823.829.722		5.228.158.835
ACTIVO TOTAL	8.385.497.121	0,19	16.522.378.287	0,53	12.453.937.704
PASIVO TOTAL	1.632.487.948		8.823.829.722		5.228.158.835
UTILIDAD DEL EJERCICIO	64.139.722	0,01	291.992.362	0,04	178.066.042
PATRIMONIO NETO	6.753.009.173		7.698.548.665		7.225.778.919

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,83
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,42
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,02

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que todos cotizaron productos de origen nacional.----------

Abog. Cristina Díaz
Jefa Jurídica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana Martínez
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 53/2015, para "**ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL SNPP**", a la siguiente firma:----------

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC N° 80033363-2,** por un monto total de guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil **(₲ 98.400.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Sra. Norma Ruiz Díaz** **Gerente Técnica**	**Abg. Carlos María Ruiz** **Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones